

17.- OTRAS CONDICIONES.

a) La medición de los aprovechamientos se realizará conforme a la modalidad de liquidación mencionada para cada aprovechamiento. Los aprovechamientos cuya modalidad de liquidación sean a resultados de medición el Ayuntamiento se reserva el derecho a comprobar los mismo bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca. Las liquidaciones serán provisionales. En las resultados de medición final pueden la Entidad propietaria, en el caso que considere oportuno, hacer nuevas mediciones. Así mismo el Ayuntamiento podrá anular la subasta de cualquier parcela en el precio ofertado por los maderistas.

En lo no previsto se estará sujeto a las directrices y condiciones generales a marcadas por la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria.

b) El transporte de la madera será siempre respetando el peso y la velocidad establecido en el camino o carretera esté o no aglomerado.

c) Los vehículos a utilizar será acordes con estos criterios reservándose el Ayuntamiento el derecho a pesar cualquier vehículo cuando, lo considere oportuno, contando para ello con la autoridad competente.

d) Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución si bien, por razones climatológicas, el Ayuntamiento y el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca. No se efectuará el transporte de madera, cuando el firme esté mojado, a no ser que se preste consentimiento expreso del Ayuntamiento.

e) El Ayuntamiento indicará a la empresa encargada del transporte de la madera la ruta a seguir por las diferentes carreteras del pueblo con la finalidad de evitar en lo posible las zonas urbanas.

f) Antes del inicio del transporte de la madera, se avisará al Ayuntamiento con el fin de inspeccionar en presencia de la guardería forestal la ruta a seguir para realizar e informe del estado en que se encuentra el camino o pista a utilizar, firmando la conformidad ambas partes. En caso de iniciar el transporte sin firmar documento de conformidad en la ruta a seguir, se entiende que la empresa encargada del transporte de la madera, acepta el informe que elabore el Ayuntamiento de forma unilateral. Las carreteras utilizadas para el transporte de la madera, quedarán totalmente limpias de polvo y barro al finalizar la jornada de trabajo en todos los tramos de carretera que den servicio a viviendas, estén aglomerados o no. La tierra caída de las ruedas de los vehículos será recogida en pilar y depositada en el vertedero más próximo.

g) Las sangraderas existentes en los distintos caminos de los montes, quedarán siempre abiertas una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, siendo responsabilidad de la empresa que realiza el transporte los desperfectos que se originen como consecuencia de no haber realizado esta labor.

h) Cuando coincidan dos o más empresas en la bajada de la madera por una misma ruta, el Ayuntamiento decidirá el orden de uso de la misma, con la finalidad de evaluar los daños originados por cada uno.

i) Cuando se haya finalizado la saca de madera del lote correspondiente, se avisará al Ayuntamiento para que proceda de nuevo a la revisión de la pista utilizada. En el caso de haber ocasionado desperfectos en algún tramo o en la totalidad de la misma, la empresa adjudicataria de la madera será responsable de su reparación en un plazo de 15 días, si transcurridos los mismos los desperfectos no han sido reparados, el Ayuntamiento procederá a la reparación de los mismos con la fianza depositada para tal fin, a costa de la empresa adjudicataria del lote de la madera.

j) Para el aparcamiento de la madera deberá consultarse previamente al Ayuntamiento, designando éste los lugares propios para el aparcamiento.

k) Los lotes relativos al coto de caza. El o los adjudicatario/os de los aprovechamientos cinegéticos objeto de esta subasta deberá facilitar a los miembros de la Sociedad de Caza de Castro.

El Ayuntamiento se reserva a su vez la disponibilidad de dos tarjetas o permisos para el aprovechamiento cinegético en general y que podrán ser adjudicadas por el señor Alcalde discrecionalmente.

18.- GASTOS. Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago del anuncio de la subasta.

19.- INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones facultará a este Ayuntamiento para rescindir la adjudicación con pérdida para el adjudicatario de la fianza depositada como garantía de la adjudicación.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 2007.-El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

07/4097

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de obra de pavimentación en Pumalverde, Fase I y II.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2007 ha sido aprobado el expediente de contratación de la obra de «Pavimentación en Pumalverde, Fase I y II» así como el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sometiéndose a información pública por espacio de ocho días, desde la publicación del presente anuncio. Simultáneamente se anuncia concurso público en trámite urgente, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Udías.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Pavimentación en Pumalverde, Fase I y II.

b) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de replanteo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Por urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 92.443,73 euros.

Garantía provisional: 1.848,88 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Udías. Teléfono/fax: 942-704404.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer viernes hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de proposiciones, la apertura del sobre «A», dando cuenta del resultado de la calificación de la documentación general (sobre «B»).

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Udías, 22 de marzo de 2007.-El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

07/4388